

SEGUIMIENTO DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR CENTRAL

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el manejo y administración de las cajas menores y los procedimientos establecidos por la Entidad para tal fin.

CRITERIOS: Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda por el cual “Se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”; Resolución Interna 338 del 03 de febrero de 2022 por la cual “Se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja Menor Central vigencia 2022, con destino a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional”.

ALCANCE: Seguimiento Caja Menor Central

FECHA DE SEGUIMIENTO: 26 de septiembre de 2022.

METODOLOGÍA

- Verificación de los soportes de los gastos realizados
- Verificación controles de verificación y vigilancia.
- Procedimiento caja menor PGB-PR-006.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

- Se evidenciaron los recibos legalizados de los gastos realizados.
- Se evidenciaron los registros en el SIIF Nación II.
- En la verificación se evidenciaron los documentos soportes para la legalización de la misma, esto es: registro solicitud de reembolso en el SIIF, fecha del comprobante correspondiente a la vigencia fiscal, la realización del gasto después de la constitución o del reembolso, existencia de resolución de reconocimiento del gasto, reembolso por la cuantía de gastos realizados (más del 70%).

HALLAZGOS

- En el seguimiento efectuado se pudo observar los soportes allegados para la legalización, algunos de estos son cuentas de cobro, que no reemplazan la factura o un documento equivalente, como lo establece el **Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."** **ARTÍCULO 1.6.1.4.6. Documentos equivalentes a la factura de venta.**

FECHA	CONCEPTO
Abril 06 de 2022	Almuerzo
Abril 07 de 2022	Desayunos
Abril 27 de 2022	Almuerzo
Mayo 27 de 2022	Almuerzo
Mayo 11 de 2022	Almuerzo
Junio 02 de 2022	Almuerzo
Junio 16 de 2022	Almuerzo
Julio 05 de 2022	Almuerzo
Julio 08 de 2022	Almuerzo

- No se evidencia la realización del arqueo de caja del mes de mayo, evadiendo el control de manejo y disposición de los recursos de la misma.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda que se legalicen los gastos con factura o documentos equivalentes como lo establece la ley, con el fin de evitar observaciones por parte de entes de control.
- Se recomienda dar cumplimiento estricto al memorando interno ID 733190, con el cual se establece el cronograma para la realización de los arquez de caja.



ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Técnico de servicio, Lilian Ximena Gordillo Ballén 
Revisó: Jefe de Oficina Control Interno, Ángel Stoyanovich Romero
Fecha elaboración: 26/09/2022